



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

422/17

Montevideo, 11 SEP 2017

VISTO: la solicitud de la empresa PLAZA INDUSTRIAL S.A. para que se autorice la incorporación del padrón N° 11.096 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blancos (antes Pueblo Artigas), al Parque Industrial Zonaeste, habilitado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2008;-----

RESULTANDO: que la administrada adjunta, a los efectos de su evaluación, la siguiente documentación: Intendencia Municipal de Canelones, viabilidad de emplazamiento; MVOTMA, autorización ambiental previa; Certificado de propiedad del padrón N° 11.096; Anteproyecto de construcción de naves industriales; Modelo de contrato; Plano de ampliación; y Estatuto y Reglamento modificado, previstos para el mencionado Parque Industrial;-----

CONSIDERANDO: I) que la División Administración de Políticas de Promoción Industrial, en informe de fecha 23 de mayo de 2017, sugiere conceder la habilitación solicitada, extendiéndole a ésta los beneficios concedidos al proyecto original por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2008;-----

II) que la Comisión Asesora creada por el artículo 5º de la Ley N° 17.547, de 22 de agosto de 2002, en informe de fecha 25 de mayo de 2017, recomienda conceder la habilitación solicitada;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley N° 17.547, de fecha 22 de agosto de 2002, Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, y Decreto N° 524/005, de fecha 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilitase la ampliación del PARQUE INDUSTRIAL ZONAESTE solicitada por la empresa PLAZA INDUSTRIAL S.A., mediante la incorporación del padrón

AS. 303

Nº 11.096 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Barros Blancos (antes Pueblo Artigas).-----

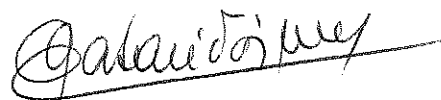
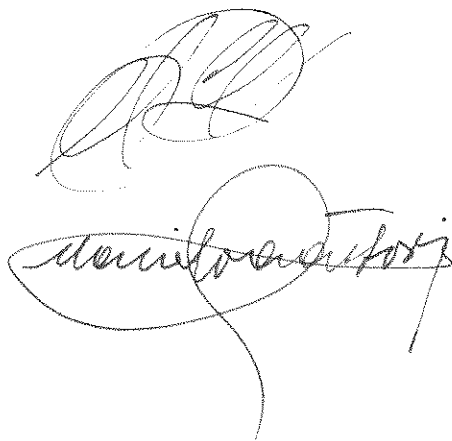
2º.- Extiéndese al padrón habilitado, los beneficios fiscales concedidos al proyecto original por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 2008.-----

3º.- Los beneficios otorgados por ésta Resolución solo podrán utilizarse en la misma proporción que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.-----

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa PLAZA INDUSTRIAL S.A. deberá informar a la Dirección Nacional de Industrias, en la oportunidad que ésta lo determine, datos relevantes acerca de su actividad: avances de inversiones, situación económica financiera, niveles de producción, ventas, ocupación y estímulos fiscales usufructuados.-----

5º.- Notifíquese a la administrada y cumplido archívese.-----

/MZ



DR. GABRIEL VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2010 - 2015